tian=to que Pide pertenezen Vidaba
lo ostentido Comisionte Vela=zion Como
lo la Conita de dicho Real Titulo i diligen
zia= que Para obtenerlo por mi ord
sejue sentaron en dicho Real juzgado
Conzejo= en cuio seguimto i conozimien
to dio el cumplimiento Por la Justiçia
i Regimiento dicta Villa i yo lo hize sa
car me admitio sin contra diçion al
exerçizio i posesion de dicho ofiçio como
Consta en los libros Capitulares
de dicha Villa= Y lo Consta en el dicho
tiempo que ha exerçido real y exe
Cutado Cabildos con Puntualidad= i sobre
este punto de contra dicçion el otro titula
do Bea Cabia dicho Señor Juan Antº
dicho su Magd. i Señores que en todo
y sin Perjuizio de lo Mas que ha de
lo de Mas que sea fiel en su Requi
zimiento= i en este Punto a exhibido
Nibiado de pertenenzia al dicho
ofiçio sin embargo de No Conformarse
en lo que el dicho Señor Juan Antº dice
en su Requizimiento= i los dos los de
Mas Señores dijeron en este Punto
A exhibido los Titulos de pertenenzia
que exerçen=

Con lo qual se acabo este Auto
Y lo firmaron de que doi

Juan Soriano
Vizente Nobo

Fran Nuño
Vizente

Dn Antonio Ortega y Peluo

Dn Antº Galeano
Emundo

Joseph Ortega
Lexdal

Joseph Ortega

Paulo